

MENDOZA, 6 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 7008/26 caratulado: "*Fernanda Arenas S/ Solicitud Reconocimiento de materias, realizadas por intercambio. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Fernanda Constanza ARENAS GAUBERT cursó y aprobó, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, distintos espacios/ actividades curriculares durante el año 2024 en la Universidad de Jaén, España.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras de Cerámica y de Dirección de Alumnos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el reconocimiento académico a la alumna Fernanda Constanza ARENAS GAUBERT (DNI N° 95469312) de la carrera Licenciatura en Cerámica Artística, la materia optativa "**Artes Plásticas y Arquitectura en la España Contemporánea**" con una carga horaria de CIENTO CINCUENTA (150) hs, realizada en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, durante el año 2024 en la Universidad de Jaén, España.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer a la alumna Fernanda Constanza ARENAS GAUBERT como "**Suplemento de Título**" de la carrera Licenciatura en Cerámica Artística, los siguientes espacios, realizados en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:

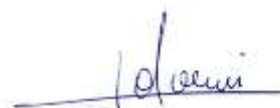
- "**Arqueología del Próximo Oriente**"
- "**Historia del Arte Contemporáneo**"
- "**Historia de las Religiones en la Antigüedad**"

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 481


L.C. MARIANNA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VITTORIA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO